



Decreto Nº: 1453  
Fecha: 23/7/2024 13:41

**Dª. SARA GUTIÉRREZ RIESTRA, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL**

En virtud de lo establecido en el art. 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, donde se otorga al Alcalde la competencia para ejercer la jefatura del personal municipal.

Visto que, con fecha 20 de junio de 2024 se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del ayuntamiento de soto del Real la provisión por comisión de servicios de duración de 1 año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de la plaza de Subinspector de Policía Local.

Visto que, según lo establecido en la base quinta de la oferta las solicitudes presentadas serán analizadas por una Comisión de valoración constituida a tal efecto, la cual evaluará las candidaturas y formulará una propuesta teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto Tercero, en relación al perfil y a la trayectoria profesional del candidato.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	GALLEGO RODRIGUEZ, MARIO	715****9S
2	MARTIN GALVEZ, PEDRO MANUEL	502****8M

**Segundo.-** Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

**No hay**

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede electrónica) y página web municipal [www.ayto-sotodelreal.es](http://www.ayto-sotodelreal.es), a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. Dicha reclamación debe ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

FECHA DE FIRMA: 23/07/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
14322669C0E05C9533D14CE693B53988892A63F  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO  
Alcaldesa en Funciones  
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO  
SARA GUTIERREZ RIESTRA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C39F7A5341ADC14393





**Tercero.-** Nombrar como miembros del Comité de Valoración de las solicitudes presentadas a las siguientes personas:

- D. Roberto García Yuste, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Soto del Real.
- D. Ángel García Sánchez, Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Soto del Real.
- D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario del Soto del Real.

Ante mí el Secretario, doy fe.

NOMBRE:  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO  
SARA GUTIERREZ RIESTRA

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
Alcaldesa en Funciones

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
23/07/2024 8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
23/07/2024 14322669C0E05C9533D14CE693B533988892A63F

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2C39F7A5341ADC14393

